



CATPE

Centro Atlántico
de Pensamiento Estratégico

DECÁLOGO DEL CATPE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CANARIAS

Apuntes 1/2015

MECENAS

CANARIENSIS



BinterCanarias
Líneas aéreas de Canarias



EMPRESAS PATROCINADORAS



GRUPO VEGA GRANDE



Una vez constituidas las Corporaciones Locales, Cabildos y Ayuntamientos, y ante el inicio de la IX legislatura regional, el CATPE somete a la consideración de los grupos políticos una serie de cuestiones que, en su opinión, deberían ser una prioridad para todos los partidos políticos de Canarias y por tanto, formar parte a corto plazo de las acciones legislativas y de gobierno de las Instituciones Públicas Canarias.

El Planeamiento y la Gestión racional del Territorio.

Es ampliamente compartido que el modelo de planeamiento y gestión del territorio constituye el principal cuello de botella para el desarrollo de Canarias en tanto que éste es el soporte físico de gran parte de la actividad socioeconómica de las islas.

El Sistema de Planeamiento de Canarias es una herencia de la Ley del Suelo de 1956, Tiene por tanto una longevidad de 60 años. A través de diferentes procesos de revisión del modelo se ha reforzado hasta límites de fatiga, Durante los últimos 15 años el Sistema lha estado injertándose con iniciativas inconexas, sucesivas adaptaciones a las dos leyes cabeceras: El Texto Refundido de las Leyes de Ordenación Territorial (D.L. 1/2000) y la Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General y del Turismo y más recientemente con la promulgación la Ley de Armonización y Simplificación del Sistema de Planeamiento, dando por resultado un modelo rígido, burocratizado, ineficiente y sobre todo INMANEJABLE, con los siguientes efectos:

- » Fuerte conflictividad y judicialización del planeamiento, de lo que resulta que en última instancia y en buena medida, son los jueces y magistrados quienes terminan gestionando el territorio por vía jurisdiccional.
- » Esta situación viene lastrando el PIB. regional al frustrar severamente inversiones internas y foráneas tan necesarias en estos tiempos para impulsar la inversión y la creación de empleo.
- » Proyecta una imagen negativa de Canarias en el exterior al ser considerada un destino de alto riesgo para las inversiones.

Canarias, teniendo el porcentaje más alto de protección territorial de la UE (84,5%, sumados el 40% correspondiente a los espacios protegidos y el 44,5% del suelo rústico no urbanizable), se ve incapaz de ordenar en tiempo y forma el 15,5% restante.

Las dos capitales, Santa Cruz y Las Palmas de Gran Canaria, han necesitado más de 15 años para dotarse de una ordenación urbanística aún no plenamente pacífica: Ya están inmersas en el calvario contencioso administrativo con la consiguiente carga de incertidumbre para el inversor.

Los centros de mayor generación del PIB - Los municipios turísticos de Arona, San Bartolomé de Tirajana, Mogán y Adeje, se debaten infructuosamente desde hace 20 años para culminar su ordenación urbanística sin éxito y en el concreto caso de Arona, debiendo empezar desde cero al habersele anulado recientemente el Plan General por los tribunales de justicia.

El propio Gobierno de Canarias se ha visto abocado a recurrir a procedimientos de tramitación excepcionales – el llamado artículo 47, los Planes Generales Supletorios y los de Modernización, Mejora y Competitividad – para poder superar las dificultades burocráticas de los “procedimientos ordinarios” y conseguir sacar adelante las iniciativas públicas con incidencia territorial.

Los planes insulares vigentes está concebidos con modelos pensados para dar respuestas coercitivas a una deriva expansionista de la economía que hace 8 años que quedó atrás, por lo que se encuentran plenamente desfasados. Esta situación tiene en el actual contexto vocación de permanencia, habida cuenta la inhibición política para afrontar su revisión que trae causa de su terrible y banal complejidad y extensión. Abrir este proceso es lanzarse al vacío durante años de esfuerzos interminables y razonablemente no deseables por ningún responsable político.

La reciente Ley de Armonización y Simplificación ha resultado una operación fallida puesto que los objetivos básicos de armonización y simplificación no se abordan y se desplazan en el tiempo, no corrige la dispersión normativa, las rigideces innecesarias, la clarificación de competencias, la agilización de procedimientos, el



establecimientos de plazos razonables de tramitación etc, y lo que es más grave aún si cabe, ha convertido la Evaluación Ambiental Estratégica, ya de por sí compleja en su concepción básica, en un calvario burocrático, enciclopédico y banal, absolutamente impropio de un país mínimamente organizado.

En estas condiciones es más que necesario revertir la actual situación hacia pautas de racionalidad del Sistema de Planeamiento.

1. NECESIDAD DE UN PACTO INSTITUCIONAL.

Una de las principales causas de que se haya llegado a la situación actual ha sido, más allá de la sabida inflación reguladora es la poca coordinación entre las administraciones competentes, incluyendo factores políticos, técnicos y económicos. De ello deriva la conveniencia de alcanzar un pacto institucional que como mínimo de cobertura a los siguientes objetivos:

- » Hacer efectivo el mandato legal de cooperación y coordinación interadministrativa e integración las políticas de los distintos departamentos con competencias en el territorio.
- » Un Pacto institucional (Gobierno de Canarias, Cabildos y Federación Canaria de Municipios, FECAN) que diera cobertura a procedimientos específicos, dentro del marco legal actual o el que se pueda implementar al efecto, para que determinados municipios puedan acelerar la adaptación y aprobación de sus PGO's, lo que aliviaría la presión sobre técnicos y jurídicos del Gobierno introduciendo una más justa proporcionalidad entre el esfuerzo en la gestión y los resultados de la misma.
- » Habilitación de los recursos humanos y económicos suficientes para la gestión eficaz del urbanismo y la ordenación del territorio en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2. RACIONALIZAR DEL MARCO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO DEL PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN CANARIAS.

Es ampliamente compartida la opinión de las limitadas capacidades de la reciente Ley de Armonización y Simplificación del Sistema de Planeamiento para cumplir con sus objetivos básicos, por lo que resulta perentorio su revisión en la línea de alcanzar al menos los siguientes objetivos de auténtica armonización y simplificación:

- » Asignación de competencias basada en el principio de subsidiariedad y mayor proximidad al ciudadano.
- » Redefinir el papel de la C.O.T.M.A.C.
- » Establecimiento de plazos específicos para la aprobación de los Planes Generales de Ordenación (PGO's) en un entorno no mayor de una legislatura.
- » Descargar los PGO's de contenido innecesarios para la gestión, protección y uso eficiente del suelo no especialmente protegido por alguna disposición legal o normativa específica.
- » Asunción de la figura del planeamiento continuo.
- » Ampliar el escenario contemplado en el art. 9 de la Ley 6/2009 de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, respecto a las modificaciones de planeamiento admitidas, en el sentido de contemplar también aquellas, hoy no admitidas, que incluso supongan cambios sustanciales del modelo, siempre y cuando dichas revisiones y modificaciones vayan en la línea de adaptar parcialmente el referido modelo a las leyes vigentes.



- » Gestión integrada de la tramitación urbanística y medioambiental, en línea justamente inversa a lo establecido, recuperando el espíritu y buena parte del contenido del Decreto 33/95 de Contenido Ambiental que tan buenos resultados dio durante sus diez años de vigencia y que erráticamente se derogó en 2006.

Con ello se propone recuperar el concepto europeo de Evaluación Ambiental considerándola no como un instrumento habilitante del plan sino como un medio para evitar minimizar y en su caso, corregir con carácter general eventuales impactos ambientales no deseables y de manera particular habilitar el procedimiento para el uso racional y eficiente de los suelos no especialmente protegidos por alguna disposición legal o normativa específica.

3. MEDIDAS ORIENTADAS A REDUCIR LA INCIDENCIA DE LA JUDICIALIZACIÓN DEL PLANEAMIENTO.

El grado de judicialización al que ha llegado el ejercicio ordinario del planeamiento puede y debe ser calificado de patológico. Ello tiene su raíz en la disfunción y falta de integración del Sistema Legal de Planeamiento y de su procedimiento administrativo. Esta situación no afecta solo a los planes sino que ha terminado extendiéndose a otro tipo de acciones sobre el suelo, como licencias, autorizaciones, etc. Para corregir esta situación se propone que como mínimo se adopte la siguiente iniciativa:

- » Recuperar la prolongación de la vía administrativa de los procedimientos mediante el establecimiento de un mecanismo que llene el vacío dejado por la eliminación del Recurso de Reposición tras la adopción del acuerdo de la C.O.T.M.A.C. en el trámite de aprobación definitiva de los planes, como medida tendente a poder resolver en este ámbito las eventuales disfunciones de carácter ordinario que inevitablemente se producen en procedimientos administrativos complejos.

Política Energética en Canarias. Horizonte 2030.

Canarias debe poner en valor y maximizar el uso, hasta lo técnicamente posible para la estabilidad de los sistemas insulares, de los principales recursos naturales con los que cuenta, viento y sol para la generación de energía eléctrica.

4. APUESTA POR DIVERSIFICAR EL MIX ENERGÉTICO.

- » Agilidad y simplificación administrativa. Sin una mejora de los plazos de tramitación de licencias y autorizaciones, y en la toma de decisiones de las administraciones, el futuro llegará tarde en las islas. No se puede seguir manteniendo un sistema que tarda 15 años en instalar nuevas plantas eólicas o más de 10 años en definir emplazamientos para una nueva central tan necesaria como la de la isla de Fuerteventura.
- » Marco de estabilidad y seguridad jurídica. Las decisiones e inversiones en el sistema eléctrico tardan años en desplegarse y hacerse realidad, más aún en amortizarse y rentabilizarse.
- » Promover el uso racional de la energía. Aunque se vienen realizando de forma continuada acciones de eficiencia energética, este es un aspecto que debe ser objeto de atención permanente, identificando las acciones más provechosas facilitando el acceso a los programas de ayuda, simplificando los trámites administrativos de los mismos y promoviendo la concienciación ciudadana y participación activa hacia un consumo y sistema energético más eficiente (electrodomésticos de menor consumo eléctrico, iluminación más eficiente, etc).
- » Mayor penetración de las energías renovables en Canarias. Las renovables tienen en Canarias un amplio recorrido que permitirá reducir coste de generación, emisiones y la elevada dependencia energética. Las



energías eólica y fotovoltaica aportan a Canarias un 7% de la capacidad de generación frente a un 22% a nivel nacional, por tanto se ha de favorecer la implantación o penetración de las renovables en el Archipiélago.

- » Reconsiderar la normativa nacional que penaliza en Canarias el autoconsumo o en balance neto. La energía fotovoltaica para autoconsumo instantáneo es una energía con producción descentralizada que evita emisiones de gases, pérdidas en la red y es económicamente rentable, además las islas presentan grandes ventajas adicionales para su implantación respecto a otras regiones: más horas de irradiación solar que el resto del territorio peninsular y reduce el coste del sistema eléctrico en su conjunto ya que la producción fotovoltaica para autoconsumo desplaza costes de combustibles más caros sin requerir el pago de primas con cargo al sistema como ocurre como la fotovoltaica tradicional.
- » Garantizar el acceso a combustibles más eficientes y económicos. Hay que diferenciar el combustible primario para la generación de energía eléctrica del combustible necesario por parte del sector industrial y turístico. Al objeto de mejorar la competitividad de estos sectores se propone la implantación del gas licuado del petróleo (GLP) canalizado, en especial el aire propanado.
- » Impulsar el almacenamiento de energía eléctrica. Las instalaciones de generación hidroeléctrica con almacenamiento por bombeo es la forma en la actualidad más económica para almacenar energía eléctrica y el desarrollo de las renovables, principalmente la eólica.
- » Ejecutar conexiones eléctricas interinsulares. Ya existe tecnología disponible en el mercado, capaz de superar las profundidades y las corrientes marinas entre Gran Canaria y Fuerteventura, para interconectar los sistemas aislados de las tres islas orientales, inicialmente prevista realizar en 2018 según la planificación 2012-2020 del ministerio, aunque finalmente fue eliminada.

Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

El REF constituye nuestro verdadero Fuero por ser históricamente la norma que refleja el hecho diferencial canario en respuesta a la necesidad de amortiguar los costes adicionales que soportan residentes y empresas, derivados de las especiales características de las islas, lejanía, insularidad, orografía, etc., habiendo siempre merecido la consideración de “cuestión de estado” para Canarias, basándose en un amplio consenso de las fuerzas políticas en el parlamento regional y de un también amplio apoyo de la sociedad civil, agentes económicos, sociales, etc. que es necesario mantener y fortalecer.

El REF tiene por objeto acercar Canarias a las mismas condiciones de desarrollo que en el resto del territorio nacional. El contenido económico del REF ha quedado desfasado después de más de 20 años de su aprobación, por tanto es necesario proceder a su actualización.

En este punto se evita ser exhaustivo toda vez que es reciente la resolución parlamentaria referente a la actualización del REF. No obstante lo anterior, es necesario que para la eficacia y cumplimiento del REF, este requiere un gasto presupuestario anual, ajeno a cualquier eventualidad como la que estamos soportando en la actualidad fruto de la reducción del gasto público y consolidación fiscal.

5. ACTUALIZAR LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF. y su anclaje en el bloque constitucional

La resolución parlamentaria de abril del presente año para la actualización de los aspectos económicos del REF constituye una iniciativa oportuna y necesaria para actualizar el contenido económico 20 años después de su última revisión. En relación a ella y a la espera de la próxima legislatura nacional toda vez que en la actual no existe tiempo material para llevarla a cabo, el próximo gobierno regional debiera:



- » Fortalecer el equipo de trabajo responsable de la elaboración de los estudios para afrontar la próxima negociación con el gobierno central.
- » Elaboración de un texto articulado que refleje y complete las cuestiones tratadas en la citada resolución.
- » Realizar los estudios necesarios para cuantificar el gasto presupuestario anual necesario para el cumplimiento de la Ley del REF.

Competitividad de la oferta turística de Canarias

En la pérdida de competitividad de los destinos turísticos canarios durante la pasada década han influido, de una parte factores externos y factores internos que son los que aquí nos ocupan, vinculados directamente a la política turística en el destino.

Han envejecido comparativamente con otros destinos competidores, la oferta alojativa, las infraestructuras turísticas así como algunos conceptos vacacionales. Y no solo en el sentido de que no han sido renovados físicamente, sino porque tampoco se han readaptados a las nuevas exigencias de la demanda.

En los dos próximos apartados del decálogo se abordan las propuestas para mejorar la competitividad turísticas, incrementar el empleo real, sostenido por una demanda del mercado y aumentar de forma duradera y sostenible la competitividad de la oferta alojativa y complementaria de las islas.

6. NECESIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA Y DESBLOQUEO DE INVERSIONES.

- » Debe ser una prioridad del nuevo Gobierno, desenredar la “maraña normativa y administrativa” y garantizar la seguridad jurídica para las inversiones turísticas paralizadas por el bloqueo económico. Algunas de las medidas a adoptar son las siguientes:

A corto plazo:

- » Derogar del precepto de la Ley de Inversiones Estratégicas que permite la clasificación discrecional de inversiones prioritarias (discriminación)
- » Derogar el precepto de la Ley Turística que permite al Ejecutivo la expropiación de establecimientos turísticos a discreción y sin indemnización (genera inseguridad jurídica).

A medio plazo (en un año):

- » Derogación de todas las moratorias, leyes y decretos turísticos, unificando en un solo texto legislativo refundido, el marco legislativo disperso resultante para el Turismo.

7. COMPETITIVIDAD, MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y CALIDAD DEL SERVICIO.

- » Rehabilitación de la planta alojativa. La renovación sigue condicionada por la Ley Turística, con importantes restricciones que retrasan o impiden las reformas; por tanto se requiere:



A corto plazo:

- » Eliminar las trabas que impiden la rehabilitación(por ejemplo, los importes mínimos de inversión por cama) y de los supuestos incentivos de la Ley Turística que han creado graves desequilibrios competitivos entre los núcleos turísticos.

A medio plazo (un año):

- » Crear el marco jurídico estable que permita realizar reformas de una forma ágil, sin necesidad de un Plan de Modernización para simplificar la aplicación de determinadas normativas locales
- » Construcción de nueva oferta alojativa. La renovación de los establecimientos obsoletos y la construcción de nuevas camas son dos procesos que se complementan y deben producirse paralelamente. Ello implica para el nuevo Gobierno, autorizar la construcción de nuevos hoteles de cualquier categoría, sin requisitos adicionales a los que ya están regulados por la normativa vigente, sin cupos de crecimiento anual y en suelo turístico ya autorizados por los Planes Insulares.
- » Rehabilitación de infraestructuras turísticas. Debe adquirir un carácter de prioridad estratégica para el Turismo, de manera que los fondos destinados a la rehabilitación vayan en consonancia a la competitividad que se pretende restaurar, vinculándola a conceptos integrales basados en productos turísticos y considerando la posibilidad colaboraciones público-privadas.
- » Creación de nueva oferta complementaria. La agilización de la materialización de proyectos turísticos complementarios (parques de ocio, etc.) debe ser una prioridad estratégica. Es necesario entender que los dos pilares sobre los que se diferencia y sostiene la oferta alojativa, y turística en general, son las infraestructuras y la oferta complementaria.
- » Mantenimiento y potenciación de los Consorcios de Rehabilitación. Se propone el mantenimiento y potenciación de estos entes que se han mostrado útiles y eficaces para acompañar y complementar a la iniciativa privada en la modernización y rehabilitación de las zonas turísticas obsoletas o deterioradas.
- » No aumentar la carga impositiva sobre el sector turístico. No es recomendable aumentar más de forma voluntaria el diferencial de precios con otros destinos competidores más económicos (IGIC, tasas aéreas, etc.). Ello implica no implantar en ningún caso una tasa turística en Canarias. Incluso sería recomendable, considerar la eventualidad de un IGIC turístico reducido a efectos de no perder competitividad cuando concluya el efecto de la primavera árabe en los mercados de destino competidores.
- » Implantar ciclos de formación profesional más adaptados a las necesidades del mercado. Mejorar la formación profesional. Para ello, es necesario introducir ciclos de formación dual efectivos, invirtiendo la proporción entre el tiempo de aprendizaje en los centros de formación y la empresa, intentando aproximar el modelo alemán (como mínimo un 66% del tiempo de aprendizaje en la empresa y como máximo un 33% en el centro de formación).
- » Definir estrategias concretas para la conservación a largo plazo de la disposición al servicio (amabilidad, hospitalidad). La hospitalidad es el segundo factor competitivo de Canarias después del clima, pero a diferencia del clima, necesita que se incluya en la planificación turística estratégica, pues de lo contrario, corre peligro de perder fuerza comparativamente con otros destinos competidores.

Algunas medidas pueden ser:

- » Campañas integrales de sensibilización desde la educación infantil.
- » Establecimiento de un código ético público para evitar declaraciones de cargos públicos que puedan provocar aversión al Turismo, etc.



Apostar por la transición de Canarias hacia la Sociedad del Conocimiento.

Estamos ante una nueva realidad de cambio generalizado; cambio profundo, rápido, inmediato, que afecta en mayor y menor grado a las personas e instituciones de Canarias. Este cambio tiene de todo el mundo que tiene como dimensiones básicas, la globalización, la revolución tecnológica debido a las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el nuevo valor del conocimiento, como activo fundamental para el crecimiento y la equidad. Lo anterior conlleva un cambio de paradigma respecto a la sociedad industrial anterior en las personas e instituciones.

Esta oportunidad y reto están respaldados por la estrategia y políticas del documento Europa 2020 y sus correspondientes desarrollos y adaptaciones de los Gobiernos Central y de Canarias. Los pilares sobre los que asentar esta apuesta son:

- » Educación y formación a todos los niveles y con el nuevo paradigma emergente.
- » Apuesta por el ecosistema regional de innovación, aplicados a sectores tradicionales y emergentes, para lograr un desarrollo inteligente, sostenible en sentido amplio e integrador.
- » Disponer de infraestructuras TIC. de banda ancha como elemento estratégico de desarrollo; así como su acceso y conocimiento de uso de las distintas generaciones que viven, conviven y trabajan en Canarias.
- » Una buena gobernanza, una normativa multinivel adecuada e incentivos para impulsar su desarrollo.

8. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Es el pilar básico para el futuro desarrollo económico y social de Canarias, tanto a nivel personal como colectivo, por tanto se requiere:

- » Un Pacto Social con participación de la Comunidad Educativa, que afecte tanto a la educación no universitaria como universitaria; aunque en esta última, las competencias de la CC.AA. son menores. En este sentido se requiere:
- » Aumentar el ritmo de desarrollo e implantación de la Ley de educación no universitaria de 25 de julio de 2014.
- » Cumplir con los objetivos de Educación y Formación de Europa 2020 (EyF).
- » Cumplir con las recomendaciones y objetivos del Programa PISA que el Gobierno de Canarias encargó a la OCDE en 2009.

En relación con el profesorado es urgente:

- » Apostar por el cambio y la mejora en la formación, tanto inicial como permanente, del profesorado de todos los niveles educativos canarios.
 - » Aprender qué y cómo enseñar, para que el alumnado aprenda en una sociedad en cambio, incierta y compleja. El nuevo rol del profesor en esta sociedad.
 - » Formales en conocimientos como en competencias intra e interpersonales.
 - » La comunicación y dominio de medios digitales y de inglés son elemento imprescindibles para todo el profesorado.



- » Estimular la innovación educativa.
- » Recuperar el reconocimiento social del profesorado y de su tarea. Diseño de un conjunto de acciones que pongan en valor la labor de los docentes y ayuden a la concienciación de la sociedad sobre la importancia de su figura.
- » Establecer un Plan Canario de Formación continua del profesorado, tanto en educación no universitaria como universitaria.
- » Desarrollar la Red Canaria de Excelencia en Formación del Profesional, en el que su orientación dual sea una realidad, tanto en el sector tradicional de servicios, como en los sectores emergentes.

En relación al alumnado:

- » Formar al alumnado para su desarrollo personal, para la convivencia y para facilitarles su empleabilidad futura o presente, siendo imprescindible:
- » Una educación motivadora, creativa e innovadora.
- » Fomentar las competencias digitales. Extender el mayor número de puentes entre la formación y la empresa que faciliten la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.
- » Una formación dual para aumentar la empleabilidad.
- » Lanzar el I Plan Canario de FP. en sus grados y familias
- » Desarrollar en el alumnado las competencias de pensamiento crítico, aprender a aprender, espíritu innovador y emprendedor son competencias fundamentales en la nueva sociedad
- » Formarles en el dominio del inglés, a nivel práctico y adecuado al de su momento de formación.
- » Facilitar la movilidad como valor intrínseco de la educación que se necesita.
- » Desarrollar y aplicar el I Plan de Innovación Educativa, con normativa e incentivos adecuados.
- » Contar con una financiación adecuada.

Para lo anterior, se precisa que la Educación y Formación sea prioritaria en la financiación; una financiación necesaria para el cambio con rendición de cuentas, evaluación interna y externa, acciones para la excelencia y para cubrir objetivos mínimos.

9. PROMOVER EL ECOSISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN.

Promover una cultura de innovación es el secreto para el desarrollo social y económico de Canarias.

La innovación es, sobre todo, el motor que genera el cambio en una Región o Comunidad. Se trata de la actividad humana más importante para generar riqueza, empleo y bienestar, aumentando la competitividad y la productividad de las organizaciones, en una sociedad cada vez más inclusiva.

La Innovación hay que entenderla como: “la implementación de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio) o proceso; un nuevo método de marketing o modelo en la forma de realizar los negocios, la organización del trabajo en la empresa o las relaciones externas de la misma”. Esta definición (OCDE y Eurostat) está orientada hacia la innovación empresarial; y la palabra clave es “implementación” [poner en funcionamiento, llegar al mercado].

Innovación no es lo mismo que investigación formal: no toda innovación procede de ella, ni toda ella está orientada a la innovación. El hecho de invertir en investigación [sistema al que inexactamente se suele nominar como de I+D+i], no hace, necesariamente que una entidad sea más innovadora; hay que invertir, directamente en innovación, independientemente de hacerlo en tareas de investigación.

- » Lanzar el Plan de Innovación Canarias 2015-2020. Canarias, independientemente de las políticas y estrategias conjuntas en Ciencia, Tecnología e Innovación orientadas al sector formal de I+D, debería establecer su Plan de Acción de Innovación, basado en la estrategia de desarrollo por la que ha optado. Tendría que partir de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020, con los ajustes y prioridades que sean oportunas. Se tendría que priorizar más; distinguir entre innovación en actividades tradicionales y emergentes; dotar presupuestariamente las acciones; hacer un seguimiento de los resultados obtenidos y los reajustes necesarios en cada momento. Un avance importante ya sería partir de lo que ya se ha hecho, para no estar siempre “comenzando casi de cero”.

Los agentes propulsores en los que basar el plan serían:

- » El Gobierno Multinivel, que no sólo establece e impulsa las políticas de innovación, sino que es agente innovador en sí mismo. Innovación en gobernanza y el gestión pública.
- » El sistema formal de I+D que debe orientar su actuación a innovar alineado con las líneas estratégicas priorizadas para la Región. A innovar en el sentido y alcance actual del concepto. Innovación en nuevos sectores empresariales emergentes, como consecuencia del RIS3.
- » El sector económico, actual y el emergente, que innove en el sentido descrito. En Canarias este sector (el actualmente existente) es mayoritario en el sector servicios. La innovación empresarial es urgente e importante, teniendo en cuenta que el tejido está formado por micro y pequeñas empresas.

10. BUEN GOBIERNO, NORMATIVA PERTINENTE E INCENTIVOS ADECUADOS.

Se entiende por gobernanza el proceso de toma de decisiones y el proceso por el que las decisiones son implementadas, o no, En el caso ex Canarias se vive una gobernanta multinivel, que hace las cosas complejas, tanto en la toma de decisiones como su la implementación. Si a ello se añade la complejidad burocrática en cada uno de los niveles, hace la situación paralizante.

Por ello se propone:

- » Legislar mejor, sólo en lo absolutamente necesario, procurando que las normas se cumplan. Las buenas leyes son aquellas capaces de cumplirse.
- » Apostar por la gobernanza basada en los principios de participación, legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso, eficacia, eficiencia y coherencia.
- » Simplificación de los procedimientos.
- » Garantizar que circule los flujos de información entre los diferentes niveles de gobierno o administrativos, puesto que que existe una “interdependencia compleja” entre ellas, que sufren los ámbitos económico y social.
- » Control eficaz de las cuentas y resultados alcanzados, respecto de los objetivos comprometidos; con la exigencia de responsabilidades en su caso.



- » Contar con los distintos actores regionales, insulares o urbanos, más allá de las estructuras e instituciones puramente formales y democráticas elegidas cada cuatro años (“gobierno abierto”). Sin que esto implique un ritmo paralizante, ya que es necesario aumentar dicho ritmo.
- » Impulsar el proceso de modernización de las AA.PP. en Canarias, ya iniciado con el PEMAC 2012-2014. Completar la administración electrónica.

